

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

10961 *Resolución de 15 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 23 de marzo de 2024.*

Por Resolución de 23 de marzo de 2024 (BOE de 1 de abril) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de mayo de 2024.–El Secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, P.D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), la Subsecretaria del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Asacia Navarro Enterría.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 23 de marzo de 2024 (BOE de 1 de abril de 2024)

Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones

Puesto adjudicado						Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Código puesto	Nivel	Complemento específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgr.	Cuerpo o escala	Situación administr.
	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL											
	<i>Dirección General</i>											
1	Vocal Asesor/Vocal Asesora.	2544524	30	23.021,60	Madrid.	Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección General.	30	Rodríguez Hurtado, Juan Luis.	***3495**5 A1604	A1	1604	ACT.
	<i>S. G. Procedimiento Ejecutivos y Especiales de Recaudación</i>											
2	Subdirector/Subdirectora General.	5255701	30	33.714,66	Madrid.	Tesorería General de la Seguridad Social. S.G. Procedimiento Ejecutivos y Especiales de Recaudación.	30	Crespo González, M. Elena.	***4731**6 A1604	A1	1604	ACT.